



3099
R/ 2427

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2310 de fecha 23 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 27 y 29 de agosto de 2019, al Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, General del Aire Washington Roberto Martínez Angelucci y del 27 al 30 de agosto de 2019 a los integrantes de dicha Secretaría, Capitán de Navío (CG) Héctor Eduardo Rodríguez Rimoldi y Comisario Mayor Nelson Rodrigo González Echeveste, para participar de la Primer Reunión Plenaria de Directores de los Servicios de Inteligencia de Estado de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, efectuada el día 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 27 de noviembre de 2019, observó el gasto, en razón que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 1º del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2019-2-1-0001747.

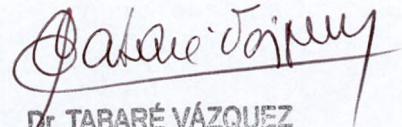
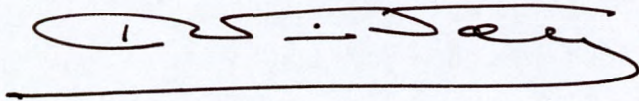
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 3.160 (dólares estadounidenses tres mil ciento sesenta), correspondiente a los gastos de los viáticos y pasajes a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2310 de fecha 23 de setiembre de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020